



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-138299159- -APN-DNGU#MCH REC. OF. UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES - MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024 138299159- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resoluciones del Consejo Superior N° 470 del 4 de diciembre de 2024 y N° 471 del 4 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente

acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA es presencial y a distancia, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que la Resolución de la entonces SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 229 del 6 de septiembre de 2019 autorizó el Sistema Institucional de Educación a distancia (SIED) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 23 de mayo de 2025, identificado como IF-2025-55195880-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia. Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial y a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-55196507-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-55197187-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Introducción a la Programación Orientada a Datos	Cuatrimestral	4	64	-	---	
2	Introducción a las Problemáticas Sociales y Territoriales	Cuatrimestral	4	64	-	---	
3	Matemática	Cuatrimestral	4	64	-	---	
4	Bases de Datos	Cuatrimestral	4	64	-	---	
5	Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	---	
6	Análisis y Visualización de Datos I	Cuatrimestral	4	64	-	---	
7	Tecnología, Innovación y Sociedad	Cuatrimestral	4	64	-	---	
8	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	4	64	-	---	
9	Taller de Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	-	---	

**SEGUNDO AÑO**

10	Análisis y Visualización de Datos II	Cuatrimestral	4	64	06	---	
11	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	64	-	---	
12	Taller de Control de Gestión	Cuatrimestral	4	64	03	---	
13	Planificación y Diseño de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	-	---	
14	Aprendizaje Automático	Cuatrimestral	4	64	-	---	
15	Inteligencia Artificial	Cuatrimestral	4	64	-	---	
16	Análisis de la Realidad Argentina Actual	Cuatrimestral	4	64	-	---	
17	Ética y Legislación de Datos e IA	Cuatrimestral	4	64	-	---	
18	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	4	64	Todos los EC del 1 al 17 inclusive	---	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1152 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-138299159- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA-  
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON  
ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES- MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA- PLAN DE  
ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES

- Analizar e interpretar diferentes tipos de datos en diversos contextos sociales.
- Participar en equipos interdisciplinarios en el ámbito de las Ciencias Sociales y en conjunto con otras áreas de conocimiento.
- Colaborar en la producción y análisis de datos, aplicables a la evaluación de proyectos y de impacto social con una mirada crítica.
- Utilizar la información construida mediante diferentes metodologías y técnicas de investigación de manera integral y analítica.
- Colaborar en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos a partir de la interpretación de datos provenientes de estudios sociales.
- Colaborar en las resoluciones de problemas técnicos sobre problemáticas sociales provenientes del sector público y privado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-138299159- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA-  
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ANÁLISIS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON  
ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES- MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA- ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.